NÚMERO 3926 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

17ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ANÍBAL PEREYRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

XLVII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 16 de junio de 2014.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial (artículo 6º del Reglamento del Cuerpo), el próximo miércoles 18, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Reglamento del Cuerpo. (Modificación). (Carp. 2735/014). (Informado). Rep. 1324 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3.- Proyectos presentados 5
4 y 6.- Exposiciones escritas 10, 10
5.- Inasistencias anteriores 10

CUESTIONES DE ORDEN

7.- Integración de la Cámara 11
7.- Licencias 11
9.- Preferencias 36

ORDEN DEL DÍA

8 y 10.- Reglamento del Cuerpo. (Modificación).

Antecedentes: Rep. N° 1324, de marzo de 2014, y Anexo I, de mayo de 2014. Carp. N° 2735 de 2014. Comisión Especial de Reglamento.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 20, 36
— Texto del proyecto aprobado .... **¡Error! Marcador no definido.**

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Andrés Abt, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Marcelo Bistolfi Zunini, Heber Bousses, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Carlos Coitiño, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Dante Dini, Gustavo Espinosa, Guillermo Facello, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Reyes, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Orlando Lereté, Irene Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Felipe Michelini, Sergio Mier, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Verónica Pumar, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Francisco Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravia Fratti, Jorge Schusman, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Daoiz Uriarte, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Javier García, Mario García, Luis Lacalle Pou, Andrés Lima, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Ivonne Passada, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Luis Puig y Daisy Tourné.

Falta con aviso: Verónica Alonso, José Andrés Arocena, Daniel Bianchi, Rodolfo Caram, Gonzalo Novales, Alberto Perdomo Gamarra, Nelson Rodríguez Servetto, Richard Sander y Mario Silvera.

Sin aviso: Javier Mallorca.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 289

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 23 de mayo de 2014:
- Nº 19.215, por la que se aprueba la Decisión WT/L/641, de 6 de diciembre de 2005, del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio. C/1836/012
- Nº 19.216, por la que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina, celebrado en la ciudad de Foz Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010. C/2770/014
- con fecha 13 de junio de 2014, Nº 19.218, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, el 15 de junio de 2010. C/2148/013

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se crea un régimen de aportación previsional para pequeñas obras de construcción. C/2840/014

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se autoriza la salida del territorio nacional de un contingente compuesto por Personal y Aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar Combinado “Salitre 2014”, a realizarse en la ciudad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 6 y 17 de octubre de 2014. C/2841/014
- por el que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en el desfile Cívico – Militar por el Aniversario de la Declaratoria de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a desarrollarse en la ciudad de Jaguarao, el 7 de setiembre de 2014. C/2842/014

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba la Ley de Organización Consular. C/2843/014

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se autoriza al Gobierno a aumentar la participación de la República Oriental del Uruguay en el capital accionario de la Corporación Interamericana de Inversiones. C/2844/014

- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 17 de junio de 2014, sancionó el proyecto de ley por el que se modifica la entrada en vigencia de la reducción del Impuesto al Valor Agregado prevista en la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014. C/2818/014

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la presencia de perros sueltos en la vía pública. C/72/010

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el proceso electoral nacional. C/72/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado remite nota acerca de la contaminación de las aguas del Río Negro. C/195/010

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, sobre el aporte de cloro al Club Deportivo Artigas para el uso de las piscinas por alumnos de las escuelas del departamento de Artigas. C/19/010
- exposición realizada por el señor Representante José A. Amy, en sesión de 6 de mayo de 2014, relacionada con expresiones vertidas por el señor Ministro de Defensa Nacional acerca de la mala calidad del agua que se consume en el departamento de Soriano. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino, acerca de los créditos otorgados por el Banco de la República Oriental del Uruguay a la Intendencia de Montevideo durante el año 2013. C/2633/013

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre los antecedentes laborales de un señor ciudadano. C/2838/014

- *Se cursó con fecha 12 de junio*

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, relacionado con el préstamo concedido al Hotel Casino Carrasco. C/2839/014

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 45 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, relativo a la protección de los derechos de autor de toda creación literaria, científica o artística. C/2845/014

- *A la Comisión de Educación y Cultura*".

3.- Proyectos presentados.

"PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE TODA CREACIÓN LITERARIA, CIENTÍFICA O ARTÍSTICA. (Modificación del artículo 45 de la Ley Nº 9.739).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 45 de la Ley Nº 9.739 de 17 de diciembre de 1937 los siguientes numerales:

"(Ilustración de Enseñanza)

12) Se considera lícita la reproducción, distribución y comunicación pública para fines de enseñanza y aprendizaje, de parte de una obra publicada o íntegramente si su breve extensión o naturaleza lo justifican, siempre que se destine exclusivamente a la actividad educativa en establecimientos de

enseñanza, no tengan por objeto la obtención de una ventaja económica o comercial directa o indirecta, y se incluya el nombre del autor y la fuente, salvo en los casos en que esto resulte imposible. En los supuestos mencionados no se requerirá autorización del autor o titular ni pago de remuneración alguna.

13) La reproducción de obras de arquitectura por medio de la fotografía, el cine, la televisión y cualquier otro procedimiento análogo, así como la publicación de las correspondientes fotografías en diarios, revistas y libros y textos destinados a la educación, es libre y no está sujeta a remuneración, siempre que no esté en colección separada, completa o parcial, ni autorización del autor.

Asimismo, la reproducción mediante la fotografía, el dibujo o cualquier otro procedimiento, de monumentos, estatuas y, en general, las obras artísticas que adornan permanentemente plazas, avenidas y lugares públicos, es libre y no está sujeta a remuneración, siendo lícita la publicación y venta de las reproducciones.

(Reproducción para Uso Personal)

14) Es lícita la reproducción por cualquier medio, de una obra o prestación protegida, ordenada y obtenida por una persona física, en un solo ejemplar para su uso personal y sin fines de lucro, no requiriendo autorización del autor o titular.

(Bibliotecas Públicas, Archivos, Museos e Instituciones Culturales)

15) Las Bibliotecas Públicas, Archivos Públicos, Museos Públicos e Instituciones Culturales Públicas que no tengan fines lucrativos, y sin que se requiera autorización del autor o titular ni pago de remuneración alguna, podrán:

a. reproducir una obra que no se encuentre disponible en el mercado, en los siguientes casos:

   i. cuando el ejemplar se encuentre en su colección permanente y ello sea necesario a los efectos de preservar dicho ejemplar o sustituirlo en caso de pérdida o deterioro, hasta un máximo de dos copias,

   ii. para sustituir un ejemplar de otra biblioteca o archivo que se haya extraviado, destruido o inutilizado, hasta un máximo de dos copias,

   iii. para incorporar un ejemplar a su colección permanente;

b. efectuar copias dentro del ámbito de la respectiva institución de fragmentos de obras que se encuentren en sus colecciones, a solicitud de un usuario de la biblioteca o archivo exclusivamente para su uso personal;

c. efectuar la reproducción electrónica de obras de su colección para ser consultadas gratuita y simultáneamente hasta por un número razonable de usuarios, sólo en terminales de redes de la respectiva institución y en condiciones que garanticen que no se puedan hacer copias electrónicas de esas reproducciones;

d. efectuar la traducción de obras originalmente escritas en idioma extranjero y legítimamente adquiridas, cuando al cumplirse un plazo de tres años contado desde la primera publicación, o de un año en caso de publicaciones periódicas, no haya sido publicada en el país su traducción al castellano por el titular del derecho.

La traducción deberá ser realizada para investigación o estudio por parte de los usuarios de dichas bibliotecas o archivos, y sólo podrán ser reproducidas en citas parciales en las publicaciones que resulten de dichas traducciones."

Artículo 2º.- Derógase el literal E del artículo 46 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937 (redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003).

Montevideo, 12 de junio de 2014

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Antecedentes

El derecho autoral cuenta con protección legal desde larga data. Numerosos convenios internacionales y normas locales han ido desarrollando un sistema de protección a favor de los creadores de obras intelectuales y artísticas, que luego con el correr del tiempo se ha ido extendiendo a otras hipótesis, tales como los denominados derechos conexos.

Las diferentes manifestaciones alcanzadas por la cobertura, originalmente limitadas a la reproducción, difusión, publicación y comunicación al público, han ido extendiendo sus fronteras con el advenimiento de la era tecnológica, obligando a una continua revisión y adaptación de los cuerpos normativos.

En sus orígenes existía la conciencia de que el derecho de autor se trata de un derecho fuertemente impregnado por la noción de interés público. Tal es la razón de la limitación temporal de la protección a la vida del autor y un lapso posterior, que, con ligeras variantes, se ha mantenido hasta el presente; a diferencia de otra clase de bienes objeto de propiedad privada, para los cuales están previstos modos de trasmisión hereditaria sin esa clase de restricción.

Sin embargo en los países del sistema continental, durante el siglo XIX, por influjo del individualismo, se fue dejando de lado esa originaria orientación, y las creaciones literarias y artísticas pasaron a ser consideradas una propiedad exclusiva y absoluta, de las que se podía gozar y disponer sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.

El contenido de esta "propiedad" comenzó a ser demarcado con cierta laxitud en las convenciones internacionales, mediante la enumeración de las facultades garantizadas a los beneficiarios, así como de las restricciones impuestas a los demás sujetos; concediéndose flexibilidad a los Estados a la hora de concretarlo en normas nacionales.

El reconocimiento de los derechos sociales como derechos humanos en el Siglo XX, y entre ellos el derecho a la educación y al acceso a la cultura, fue consolidando a nivel internacional una serie de límites o restricciones. Comienza un período caracterizado por la búsqueda del equilibrio entre la protección del interés y el derecho de los autores, y el de la sociedad en su conjunto, interesada en la libre circulación de la información y la difusión de su conocimiento.

Dicho equilibrio supone que las limitaciones al derecho autoral se circunscriban a casos especiales, que no supongan un perjuicio a la normal explotación de las obras, y que respondan a un interés general relevante para la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, y a pesar de que la mayoría de los países han ido legislando una serie de límites y excepciones, en Uruguay no se han recogido algunos pacíficamente aceptados y de extensa trayectoria en el derecho comparado. Tal es el caso de la excepción conocida como "Ilustración de la Enseñanza", y el derecho a la copia para uso personal. Falta además considerar el impacto tecnológico en ese contexto.

El acuerdo sobre "Aspectos de los derechos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio" (TRIPS) reconoce expresamente en su preámbulo que los derechos de la propiedad intelectual son derechos privados. Esto lleva a admitir que el derecho de autor está sometido al sistema jurídico como un todo, reconociendo la necesidad de la armónica coexistencia con otra rama del Derecho, y el sometimiento expreso a los principios generales del Derecho, con el faro del acceso a la cultura iluminando el camino.

II

Fundamento de la Reforma

El espíritu de la modificación propuesta es facilitar el acceso de los estudiantes a los materiales de estudio.

La norma proyectada viene a recoger una práctica instaurada y aceptada, adaptándola a las actuales circunstancias del avance tecnológico, y regula supuestos de forma acorde con las excepciones y restricciones establecidas en convenios internacionales que el país ha suscrito, en base a múltiples antecedentes del ámbito internacional.

III

Fuentes

Se han tomado en consideración las siguientes fuentes:

Legislación interna: Constitución de la República, Ley Nº 9.739 de 17 de diciembre de 1936, Ley Nº 17.616 de 10 de enero de 2003.

Convenios Internacionales: Convención de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas (Acta de París, 1971); Convención Universal sobre Derecho de Autor (Ginebra, 1952 y Revisión de París, 1971); Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); Tratado de la OMPI sobre Derecho del Autor (Ginebra, 20 de diciembre de 1996); Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (Ginebra, 20 de diciembre de 1996).

Legislación extranjera:

a) Relativa a la excepción de Ilustración de Enseñanza: Portugal (Código de Derecho de Autor Ley Nº 16 año 2008, art. 75); España (Art. 32.2 del Real Decreto Legislativo del 1/96 del 12 de abril – Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual -en la redacción dada por la Ley Nº 23/2006 de 7 de julio-; Cuba (Art. 38 Ley Nº 14 de 28 de diciembre de 1977); Chile (Art. 71Q, C y F de la Ley Nº 17.337 modificado

por el Art. 1 de la Ley Nº 20.435); Colombia (Art.32 de la Ley Nº 23 de 28 de enero de 1982); Estados Unidos (Sección 107 del Título 17 de la Copyright Act); Unión Europea (Directiva 2001/20/CE del 22 de mayo de 2001 del Parlamento Europeo).

b) Relativa a la copia para uso personal: Colombia (Art.37 de la Ley Nº 23 de 28 de enero de 1982); Portugal (Art. 75 (2) (a) Código de Derecho de Autor Ley Nº 16 año 2008); Túnez (Art. 1 Sec. 7 del Modelo de la ley de Derechos de Autor de 1976); Francia (Art. L122-5-2 del Código de Propiedad Intelectual promulgado en 1992; Sudáfrica (Art. 12 (1) de la Ley de Propiedad Intelectual 98 de 1978); Emiratos Árabes Unidos (Art. 22 Ley Federal 7 de 2002 acerca de los Derechos de Autor y derechos Conexos).

c) Relativa a la regulación de la actividad de Bibliotecas, Archivos, Museos e Instituciones Culturales: Chile (Art. 71 I, 71J, 71 K, 71 L, 71 M de la Ley Nº 17227 modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 20.435); Portugal (Art. 75 (e) Código de Derecho de Autor Ley Nº 16 año 2008); Túnez (Art. 12 Ley Nº 2009-33 modificativa de la Ley Nº 94-36 de 1994); Italia (Art. 68 párrafo 2 Capítulo V de la Ley Nº 633 de 1941; Luxemburgo (Art.10 Ley de 18 de abril de 2004); Tailandia (Art. 34 (3) (4) de la Ley de Propiedad Intelectual B.E. 2537 de 1994); Túnez (Art. 1 Sec. 7 (I) (VII) del Modelo de la Ley de Derechos de autor).

IV

Contenido

La reforma establece límites y excepciones a la protección legal con el objeto de facilitar el acceso al conocimiento y la educación; y sustrae del ámbito penal ciertas conductas típicamente civiles.

A - Ilustración de la Enseñanza

En el estadio actual de la evolución de las sociedades existe el pleno convencimiento que la educación constituye el sustrato de la vida democrática, además de ser la única vía para el desarrollo económico y social de las naciones. Un efectivo ejercicio de la democracia exige que todos los habitantes convivan libremente, pero también que estén en condiciones de igualdad para intervenir en la vida nacional. La educación, como instrumento de liberación debe, pues, estar al alcance de todos los habitantes de modo efectivo. Esta igualdad se torna ilusoria si no se adoptan los mecanismos que la hagan efectiva.

La libertad de expresión (artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por Resolución de la Asamblea General de ONU el 10.12.1948; artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor el 23.3.1976) tiene como presupuesto la libertad de reunir información, como paso previo a forjar opiniones y creencias.

Las instituciones educativas son los ámbitos naturales para la difusión y generación de nuevas ideas y conocimientos: a su cargo se pone la formación de los ciudadanos. Docentes y estudiantes construyen sobre la base del trabajo de sus pares, así como de expertos en las diferentes áreas. El actual avance de la ciencia y de la propia humanidad sólo ha sido posible gracias al efecto acumulativo derivado de la utilización de investigaciones y conocimientos previos, aportados por predecesores.

La Convención de Berna, en vigor en Uruguay, prevé en su artículo 10.2 que los Estados pueden establecer el uso lícito de las obras literarias o artísticas, a título de "Ilustración de la enseñanza" por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales, con tal de que esa utilización sea conforme a los usos honrados y en la medida justificada por el fin perseguido. Dicha disposición se hizo extensible al entorno digital por Declaración Concertada.

Por su parte, la Convención de Roma consignó en su artículo 15 d) la posibilidad de consagrar una excepción al derecho de los autores cuando se trate de una utilización con fines exclusivamente docentes o de investigación científica.

El Tratado de OMPI de 1996, con carácter genérico previó la posibilidad de establecer excepciones o limitaciones en ciertos casos especiales, siempre que no se atente contra la normal explotación de la obra y que no cause perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor; siendo dicho tratado complementario a la Convención de Berna.

En el mismo sentido el Tratado de OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas extendió las posibilidades reguladas por el Tratado de OMPI sobre Propiedad Intelectual en su artículo 16.

Similares exigencias a las establecidas por el Tratado de OMPI se reprodujeron en el Acuerdo de la Ronda Uruguay, "Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el Comercio" (TRIPS) (artículo 13). Este acuerdo consagró en el artículo 9 la obligación de los Estados Miembros de observar, entre otros, del artículo 9 del Convenio de Berna.

La excepción denominada "ILUSTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA" ha sido adoptada por la gran mayoría de los Estados Miembros de la OMPI.

B - Copia para uso personal

En igual sentido, corresponde consagrar expresamente la licencia gratuita para la copia con fines de uso personal.

La "utilización personal" según el Glosario de la OMPI, consiste en hacer, en un solo ejemplar, una reproducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra de otra persona, exclusivamente para el propio uso individual. El "uso privado", en cambio, consiste en la realización de una reproducción, traducción, adaptación u otra transformación de la obra, en uno o varios ejemplares (copias), no exclusivamente para uso individual de una sola persona, como en el caso de la "utilización personal". Tal sería el caso de las copias que hace una empresa para sus trabajadores, que hacen un uso privado pero con destino colectivo.

Con esta norma se atiende, con criterio residual, aquellos supuestos que no ingresan en la excepción de Ilustración de la Enseñanza, ni encuentran cobertura bajo los supuestos de copias o reproducciones efectuadas por Bibliotecas, Archivos, Museos e Instituciones Culturales.

El fundamento de la licencia radica en que se parte del supuesto de que tratándose de copias para uso personal y sin fines de lucro, no se atenta contra la explotación normal de la obra, ni se podrá causar un injustificado perjuicio a los legítimos derechos del autor.

C - Bibliotecas, Archivos, Museos e Instituciones Culturales

La introducción de las tecnologías en los ámbitos educativos e instituciones afines, como Bibliotecas, Archivos, Museos e Instituciones Culturales, imponen considerar e integrar estas circunstancias a la realidad, generando los mecanismos y vías que permitan y faciliten el acceso al patrimonio cultural, con fines de investigación o enseñanza, y en último término contribuyan al necesario desarrollo del conocimiento y de la sociedad democrática.

Sabido es que este tipo de instituciones cuenta con un importante acervo documental, muchas veces deteriorado por el transcurso del tiempo y el uso. A tal circunstancia se suman las dificultades locativas para el archivo de libros y documentos.

Esta clase de instituciones no puede quedar al margen y relegada del proceso de digitalización que vienen emprendiendo muchas instituciones públicas, incluso a los solos fines de la mejor preservación documental.

Es menester autorizar tanto la reproducción de obras no disponibles en el mercado, como la reproducción electrónica que permita atender el servicio de consulta de los usuarios e interesados. La carencia de fines de lucro de estas instituciones, el carácter de los servicios que prestan, y el volumen de beneficiarios que suelen utilizarlos, hacen estimar razonablemente que la licencia no supondrá un atentado contra la explotación normal de la obra, ni generará un perjuicio injustificado a los derechos de los autores.

Siendo el eje de la disposición la actividad educativa y científica, es importante contemplar la autorización para traducir obras escritas en idioma extranjero con fines de enseñanza o investigación, siempre que tales obras se hayan adquirido legítimamente y no se encuentre en el país una versión en español. Sabido es que la mayor parte de la producción científica se encuentra en inglés, y resulta de vital importancia para la generación del conocimiento. Esta autorización se concede a las instituciones mencionadas, quienes podrán efectuar las correspondientes traducciones, en beneficio de los usuarios, respecto de los cuales se les concede un derecho de cita limitado.

Por último, y como complemento de la disposición que autoriza la copia para uso personal, se considera conveniente establecer que dicha copia podrá ser proporcionada incluso por Bibliotecas, Archivos, Museos e Instituciones Culturales.

Se entiende que con las modificaciones propuestas se puede atender la más urgente demanda social, el interés público de acceso al conocimiento y la cultura, sin afectar los legítimos derechos de los autores más allá de las estrictas necesidades para mantener el equilibrio y la armonía que deben imperar en la tensión de los derechos involucrados.

D- Reproducción efectuada sin ánimo de lucro o de causar perjuicios

Actualmente el literal E del artículo 46 de la Ley Nº 9.739 de 17 de diciembre de 1937 (redacción dada por el Art. 2 de la Ley Nº 17.616 de 10 de enero de 2003) tipifica como ilícita y sujeta al pago de una multa, la reproducción de una obra, interpretación, fonograma o emisión por cualquier medio o procedimiento sin autorización escrita de su respectivo titular; aún cuando no existiere ánimo de lucro o de causar un perjuicio injustificado.

Se entiende prudente y adecuado a la realidad actual la supresión de dicha disposición.

El perjudicado por las conductas ilícitas podrá acudir a la justicia civil, y conforme a las normas ge-

nerales sobre responsabilidad civil, instaurar la correspondiente demanda indemnizatoria.

Montevideo, 12 de junio de 2014

IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Solana Cabrera solicita se curse una exposición escrita a la Junta Departamental de Maldonado, al señor Jesús Bentancor y a familiares del maestro Ruben Lena, sobre el aporte cultural realizado por el referido ciudadano. C/19/010

El señor Representante Sergio Mier solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionada con la necesidad de instalar cajeros automáticos en la localidad de José Enrique Martínez. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión especial realizada el día 11 de junio de 2014:

Con aviso: Verónica Alonso, Ricardo Berois, Gustavo Espinosa, Carlos Gamou, Juan Manuel Garino Gruss, Pablo Iturralde Viñas, Felipe Michelini, Alberto Perdomo, Jorge Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Alejandro Sánchez, Silvia Silveira y Carlos Varela Nestier.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 11 de junio.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: José Carlos Mahía y Juan Manuel Garino Gruss.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN.

Con aviso: Felipe Michelini y Pablo Iturralde Viñas.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Jorge Rodríguez.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Delgado.
Sin aviso: Verónica Alonso.

TURISMO

Con aviso: Graciela Cáceres, Mario García y Nicolás Pereira.

Jueves 12 de junio

ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES CON FINES LEGISLATIVOS

Con aviso: Graciela Matiauda, Jorge Orrico, Martha Montaner, Nicolás Pereira, Pablo Iturralde Viñas y Verónica Alonso.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Sin aviso: Gustavo Espinosa y Verónica Alonso.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Gonzalo Mujica.
Sin aviso: Aníbal Gloodtdofsky.

Lunes 16 de junio

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Daisy Tourné y Walter Verri.

Martes 17 de junio

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alberto Casas y Rodrigo Goñi Romero".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora Representante Solana Cabrera a la Junta Departamental de Maldonado, al señor Jesús Bentancor y a familiares del maestro Ruben Lena, sobre el aporte cultural realizado por el referido ciudadano.

"Montevideo, 11 de junio de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Junta Departamental de Maldonado, a la familia del señor Rubén Lena y al señor Jesús Bentancor. Hace poco tiempo, el país consolidaba un espacio cultural a través de un nuevo estilo musical, que representaba el sentimiento de un pueblo necesitado de identidad. Un maestro rural, en lo más profundo de su escuelita, allá por Isla Patrulla, se hace eco de ese sentir. Como siempre ocurre, esos movimientos que no son percibidos por el pueblo en su totalidad, van abriéndose camino a través de sus juglares. En esa conjunción de democracia y dictadura, explota la rebeldía musical que pasa a ser nuestro grito de libertad. Los Olimareños, Los Hacheros, las canciones del maestro Rubén Lena empiezan a llenar nuestros hogares como una palabra de consuelo, de esperanza. Desde lo más profundo de nuestro ser nos refugiamos en aquellas letras que representan la grandeza de nuestros ancestros. Y qué mejor que recordar al mejor de todos nosotros, a Don José. El Partido Nacional en el departamento de Maldonado saluda el generoso aporte del maestro y desde ese lugar a su familia, quienes son testigos fieles de ese proceso que dio vida a un estilo que nos proyectó culturalmente.'A Don José' se transformó en un himno y de fogón en fogón, fue forjando la identidad de un pueblo que día a día intenta ponerse de pie, orgulloso de sus principios y de su prócer. Gracias Maestro Rubén Lena, gracias a la familia. Artigas se mantendrá vivo en nuestro corazón por su federalismo y renacerá día a día en las manos de cada joven que pulse las cuerdas de una guitarra para dar voz a esa maravillosa letra que lo inmortaliza. Gracias Rubito, gracias familia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SOLANA CABRERA, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Sergio Mier al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionada con la necesidad de instalar cajeros automáticos en la localidad de José Enrique Martínez.

"Montevideo, 18 de junio de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). En la sesión ordinaria de la Junta Departamental de Treinta y Tres, de 19 de marzo de 2014, la Edil del Frente Amplio, señora Ana Angelini, se refirió a la necesidad de instalar cajeros automáticos en el pueblo General Enrique Martínez, conocido por La Charqueada. Teniendo información de que no se ha tenido satisfacción a su inquietud, y que la situación no ha cambiado, solicitamos una respuesta en referencia a esa necesidad tan sentida por los vecinos de dicha localidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres".

7.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

De la señora Representante Graciela Cáceres, por el día 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Centurión.

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 18 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Lima.

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por los días 1 y 2 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel López.

De la señora Representante Ivonne Passada, por el día 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por el día 26 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Mario García, por el día 18 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Pumar.

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa, por el día 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Mario Perrachón, por el día 18 de junio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Mercedes Santalla.

Del señor Representante Ricardo Planchon, por el día 18 de junio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Mallorca.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 25 y 29 de junio de 2014, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), de las reuniones que la misma realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, convocándose al suplente siguiente, señor Estacio Sena.

De la señora Representante Ivonne Passada, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2014, para participar de la 269 Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en Ginebra, Suiza, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 18 de junio de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 18 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Aníbal Pereyra
Presidente de la
Cámara de Representantes
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales, durante el día 18 de junio de 2014.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GRACIELA CÁCERES
Representante por Río Negro".

"Fray Bentos, 17 de junio de 2014.

Señor Aníbal Pereyra
Presidente de la
Cámara de Representantes
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca en el día.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Álvaro Martínez".

"Young, 17de junio de 2014.

Señor Aníbal Pereyra
Presidente de la
Cámara de Representantes
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, Doña Graciela Cáceres, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Nicomedes Giménez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Graciela Cáceres, por el día 18 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Álvaro Martínez y Ramón Nicomedes Giménez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Pablo Centurión.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 18 de junio de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti Severo".

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martin Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 18 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martin Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Irene Lima.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 18 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, por el día 18 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 18 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 18 de junio de 2014
Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar el uso de licencia por los días 1º y 2 de julio inclusive por motivos personales.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo,

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de junio de 2014
Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr. Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, al haber sido convocado por el Cuerpo que Usted preside, cúmpleme informarle que por esta vez no aceptaré la convocatoria de la cual fui objeto, por lo que ruego sírvase convocar al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

Mauricio Cusano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 1 y 2 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo, por los días 1 y 2 de julio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 17 de junio 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereira
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, le solicito licencia por el día 18 de junio de 2014 por motivos personales.

Atentamente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 18 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 18 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez y José E. Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, por el día 18 de junio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez y José E. Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 18 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 26 de junio de 2014, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 26 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 26 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 18 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted realizar los trámites pertinentes a los efectos de que se me otorgue licencia por motivos personales el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted con la más distinguida consideración,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Minas, 18 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que por esta única vez declino concurrir a la sesión del día de hoy para la que fui convocado como suplente del Diputado Dr. Mario García González, por el Departamento de Lavalleja.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Sención".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Enrique Sención.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el día 18 de junio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Enrique Sención.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señora Verónica Pumar.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted licencia para el día 18 del corriente, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el día 18 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 18 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales para el día de la fecha, al tiempo que solicito que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectiva, señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARIO PERRACHÓN
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el día 18 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 18 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a Usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales el día de hoy, miércoles 18 de junio del corriente.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

RICARDO PLANCHON
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchon.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchon, por el día 18 de junio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Nacional, señor Javier Mallorca.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 9 de junio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido convocado en mi carácter de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, para participar a la reunión de la Comisión, que se realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, desde el 26 al 28 de junio del presente año, solicito licencia conforme a lo establecido en el Literal C de la Ley Nº 17.827, del 25 al 29 de junio de de 2014.

Saluda a usted atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 9 de junio de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Blanca Repetto".

"Rocha, 9 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente,

Alejandro Umpiérrez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), de las reuniones que la misma realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 29 de junio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Blanca Repetto y Alejo Umpiérrez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 25 y 29 de junio de 2014, para participar en su calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), de las reuniones que la misma realizará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Blanca Repetto y Alejo Umpiérrez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Estacio Sena.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 17 de junio 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereira
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, le solicito licencia del 30 de junio al 2 de julio del presente año, en carácter de Misión Oficial para concurrir a la Convocatoria de 269 sesiones del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria (UIP). La misma se llevará a cabo entre los días 30 de junio al 1º de julio en Ginebra, Suiza.

Atentamente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido para asumir como Senador, y a la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 17 de junio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante.

Sin más, lo saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, para participar de la 269 Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en Ginebra, Suiza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez y José E. Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, por el período comprendido entre los días 30 de junio y 2 de julio de 2014, para participar de la 269 Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en Ginebra, Suiza.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez y José E. Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, ORLANDO LERETÉ".

8.- Reglamento del Cuerpo. (Modificación).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Reglamento del Cuerpo. (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1324

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 39 del Reglamento de la Cámara de Representantes el siguiente inciso:

"El Presidente al momento de producirse cada votación deberá verificar el quórum mediante la utilización del sistema electrónico y podrá hacerlo toda vez que lo considere necesario o cuando así lo requiriese cualquier legislador.

En caso de no estar disponible el sistema de conteo electrónico la verificación del quórum se realizará por parte de la Mesa".

Artículo 2º.- Sustitúyese el numeral II - Formas del Capítulo XII - De las Votaciones del Reglamento de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"II - Formas y registro

Artículo 78.- La votación será nominal, sumaria o secreta.

Las votaciones se registrarán a través de la utilización del sistema electrónico o, en caso de que el mismo no se encuentre disponible, por los siguientes procedimientos:

A) En la votación nominal, en caso de votación de un asunto, cada Representante, a requerimiento del Secretario pronunciará la palabra "afirmativa" o "negativa".

B) En la votación sumaria los Representantes que voten por la afirmativa levantarán la mano. La Cámara podrá, asimismo, resolver que se tome poniéndose de pie.

En la votación nominal, en caso de elección, no se utilizará el sistema electrónico y cada Representante,

a requerimiento del Secretario, pronunciará el nombre de la persona por quien vota.

En todo caso, la manifestación de voluntad se efectuará a requerimiento del Presidente.

La votación secreta se utilizará para la designación de los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Los Representantes depositarán en la urna la lista de candidatos en sobres cerrados sin ninguna identificación. También se votarán en forma secreta por sí o por no, las pensiones graciables. (Artículo 111 de la Constitución).

En el caso del inciso precedente, la Presidencia fijará el término dentro del cual se hará la votación y dará cuenta de su resultado antes de levantarse la sesión en que aquélla se efectúe".

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"ARTÍCULO 93.- Cuando no pueda utilizarse la votación electrónica, bastará un tercio de votos de presentes para que la votación sea nominal. La moción correspondiente no tendrá discusión, debiéndose votar de inmediato".

Artículo 4º.- Agrégase al artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes el siguiente literal:

"C bis) A acreditar su presencia en Sala, y cada vez que lo requiera el Presidente, identificándose en el sistema electrónico, siempre que el mismo se encuentre disponible".

Montevideo, 18 de marzo de 2014.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, RICHARD SANDER, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que se pone en consideración de la Cámara, pretende adecuar nuestro Reglamento a las innovaciones tecnológicas incorporadas. El mismo, es firmado por legisladores de distintos partidos con el solo objeto de darle estado parlamentario.

Montevideo, 18 de marzo de 2014

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja, JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo, RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

Anexo I al Rep. 1324

"Comisión Especial de Reglamento de la Cámara

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado los proyectos de modificación del Reglamento de la Cámara de Representantes, a los efectos de adecuar el mismo, a la incorporación reciente de un sistema electrónico aplicada a la comprobación del quórum y de las diversas instancias de votación previstas.

En primer lugar, se propone incorporar al artículo 39 del Reglamento dos nuevos incisos que tienen que ver con la forma y la oportunidad de verificación del quórum. El tercer inciso que se propone refiere lo siguiente:

"La comprobación del quórum se hará mediante la utilización de un sistema electrónico al momento de producirse cada votación, o en su defecto, en la forma que determine el Presidente o los Secretarios o Prosecretarios actuantes, cuando esto último corresponda".

El cuarto inciso propuesto recoge a texto expreso lo que ya era una práctica corriente en el funcionamiento de las sesiones de la Cámara, esto es:

"El Presidente podrá disponer la comprobación del quórum toda vez que lo considere necesario o cuando así lo solicite cualquier Representante".

En segundo lugar, se propone algunos ajustes al artículo 78 del Reglamento. Se incorpora el registro electrónico y se adecua en el tercer inciso, para el caso de la votación sumaria, cuando no funciona el sistema electrónico.

Para una mejor comprensión, las modificaciones han sido resaltadas en negrita. El artículo 78 quedaría redactado como sigue:

"La votación será nominal, sumaria o secreta y se registrará mediante la utilización de un sistema electrónico o en su defecto por los siguientes procedimientos.

En la votación nominal (artículo 93) cada Representante, a requerimiento del Secretario, pronunciará

el nombre de la persona por quien vota, en caso de elección, o la palabra 'afirmativa' o 'negativa', en caso de votación de un asunto.

En la votación sumaria, a requerimiento del Presidente, los Representantes deberán expresar su voto por la afirmativa levantando la mano o poniéndose de pie cuando así lo resuelva la Cámara.

La votación secreta se utilizará para la designación de los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Los Representantes depositarán en la urna la lista de candidatos en sobres cerrados sin ninguna identificación. También se votarán en forma secreta por sí o por no, las pensiones graciables. (Artículo 111 de la Constitución).

En el caso del inciso precedente, la Presidencia fijará el término dentro del cual se hará la votación y dará cuenta de su resultado antes de levantarse la sesión en que aquélla se efectúe".

Finalmente, en referencia al artículo 104, se agrega un nuevo literal. Este artículo establece las obligaciones de los Representantes. En tal sentido, en su acápite se expresa: "Todo representante está obligado". El nuevo literal establece, en consonancia con la incorporación del sistema electrónico, una nueva obligación de acreditar su presencia en sala identificándose en el sistema electrónico en cada votación y toda vez que así lo requiera el Presidente.

El literal Q) quedaría redactado como sigue: "Acreditar su presencia en Sala identificándose en el sistema electrónico en cada votación y cada vez que lo requiera el Presidente".

Por último, cabe consignar que previamente a la aprobación de estas modificaciones, se recibió el asesoramiento del técnico responsable de la instalación del sistema electrónico señor Rubén Lemes.

Tales las modificaciones al Reglamento, que vuestra asesora considera necesario aprobar, a efectos de adecuar las disposiciones vigentes, a la incorporación del sistema electrónico.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, MIGUEL OTEGUI, ALICIA PORRINI, VÍCTOR SEMPRONI, JORGE SCHUSMAN, con salvedad en, cuanto al voto nominal.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 39 del Reglamento de la Cámara de Representantes los siguientes incisos:

"La comprobación del quórum se hará mediante la utilización de un sistema electrónico al momento de producirse cada votación, o en su defecto, en la forma que determine el Presidente o los Secretarios o Prosecretarios actuantes, cuando esto último correspondiere.

El Presidente podrá disponer la comprobación del quórum toda vez que lo considere necesario o cuando así lo solicite cualquier Representante".

Artículo 2º.- Sustitúyese el numeral II - Formas del Capítulo XII - De las Votaciones del Reglamento de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"II - Formas y registro

ARTÍCULO 78.- La votación será nominal, sumaria o secreta y se registrará mediante la utilización de un sistema electrónico, o en su defecto, por los siguientes procedimientos.

En la votación nominal (artículo 93) cada Representante, a requerimiento del Secretario, pronunciará el nombre de la persona por quien vota, en caso de elección, o la palabra "afirmativa" o "negativa", en caso de votación de un asunto.

En la votación sumaria, a requerimiento del Presidente, los Representantes deberán expresar su voto por la afirmativa levantando la mano o poniéndose de pie cuando así lo resuelva la Cámara.

La votación secreta se utilizará para la designación de los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Los Representantes depositarán en la urna la lista de candidatos en sobres cerrados sin ninguna identificación. También se votarán en forma secreta por sí o por no, las pensiones graciables (artículo 111 de la Constitución).

En el caso del inciso precedente, la Presidencia fijará el término dentro del cual se hará la

votación y dará cuenta de su resultado antes de levantarse la sesión en que aquella se efectúe".

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes el siguiente literal:

"Q) A acreditar su presencia en Sala, identificándose en el sistema electrónico, en cada votación y cada vez que lo requiera el Presidente".

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014

IVÁN POSADA, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, MIGUEL OTEGUI, ALICIA PORRINI, VÍCTOR SEMPRONI, JORGE SCHUSMAN, con salvedad en, cuanto al voto nominal".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: la Cámara tiene a consideración las modificaciones que deben introducirse al Reglamento en función de lo que ha decidido este Cuerpo con relación a los registros electrónicos de las votaciones.

La Comisión Especial que consideró el proyecto analizó este tema en varias sesiones. Luego de recibir el informe de los especialistas respecto al funcionamiento de este sistema electrónico y de hacer un análisis, consideró introducir algunas modificaciones.

La primera de ellas tiene que ver con el artículo 39 del Reglamento de la Cámara de Representantes. Este artículo, que figura dentro del numeral V del Capítulo VI, "Quórum para celebrar sesión y resolver", establece: "Luego se comprobará si hay quórum reglamentario, que es máximo o mínimo. Quórum máximo se obtiene con la presencia en Sala de más de la mitad de componentes de la Cámara. Quórum mínimo se obtiene con la presencia en Sala de no menos de veinticinco Diputados (Artículo 23, inciso primero)".

La propuesta de la Comisión es agregarle dos incisos. El primero de ellos tiene que ver con la comprobación del quórum: "La comprobación del quórum se hará mediante la utilización de un sistema electrónico al momento de producirse cada votación, o en su defecto," -esto es en el caso de que el sistema no funcione- "en la forma que determine el Presidente o los Secretarios o Prosecretarios actuantes, cuando esto último correspondiere". Esta previsión y referencia a los Secretarios o Prosecretarios actuantes tiene que ver con aquellas instancias en las que se da participación, prevista en el Reglamento, a los Secretarios o Prosecretarios.

El otro inciso que propone la Comisión para este artículo -adelanto que va a tener una pequeña modificación- establece: "El Presidente podrá disponer la comprobación del quórum toda vez que lo considere necesario o cuando así lo solicite cualquier Representante". En realidad, este inciso debería establecer: "El Presidente dispondrá la comprobación del quórum toda vez que lo considere necesario o cuando así lo solicite cualquier Representante".

El artículo 2º de este proyecto de resolución refiere a las modificaciones -también breves- del artículo 78 del Reglamento.

El numeral II del Capítulo XII -en el que figura el artículo 78- se denomina "Formas", y través de este proyecto se propone que se designe "Formas y registro". Se agrega el término "registros" porque a partir de ahora habitualmente se registrarán las votaciones de forma electrónica.

El primer inciso del artículo 78 establece: "La votación será nominal, sumaria o secreta". De acuerdo con lo aprobado en Comisión, el artículo 78 quedaría redactado de la siguiente manera: "La votación será nominal, sumaria o secreta y se registrará mediante la utilización de un sistema electrónico, o en su defecto," -cuando no funcione el sistema electrónico o cuando la Cámara, por mayoría, determine no utilizar dicho sistema- "por los siguientes procedimientos.- En la votación nominal" -en este punto también hay una pequeña modificación al referir al artículo 93 a renglón seguido de la votación nominal-, "cada Representante, a requerimiento del Secretario, pronunciará el nombre de la persona por quien vota, en caso de elección, o la palabra 'afirmativa' o 'negativa', en caso de votación de un asunto. […]".

La propuesta que plantea la Comisión Especial es que la votación nominal, tal como está prevista en el artículo 93 del Reglamento -mayoría de un tercio de presentes- se mantenga en todos sus términos. Esto

es porque se entiende que esta votación tiene carácter político, y es importante mantener el régimen vigente de forma de preservar ese instrumento, que determina que todos los Diputados establezcamos nuestro voto a través de la votación nominal.

Salvo por el hecho de referir al artículo 93 en seguida de la palabra "nominal", este inciso, relativo a la votación nominal, no sufre modificaciones con relación a lo establecido en el segundo inciso del actual artículo 78.

A renglón seguido, en la propuesta de modificación del artículo 78 se hace referencia a la votación sumaria. Si bien fue aprobado así por la Comisión Especial, se ha planteado que por su propia expresión el término "sumaria" alude a brevedad. Cuando hablamos de una votación sumaria nos referimos a una votación breve. En la Comisión, un señor Diputado hizo una observación que en ese momento fue descartada, pero que debería quedar planteada en el Cuerpo: en lugar de votación sumaria, deberíamos hablar de votación ordinaria, es decir, de la votación habitual. El inciso tercero del artículo 78 refiere a la votación sumaria, pero si lo dispone el Cuerpo se denominará "votación ordinaria", por lo que quedaría exactamente de la misma forma que votamos habitualmente en la Cámara de Representantes. Cuando no esté en funcionamiento el sistema electrónico, la votación ordinaria terminará siendo una votación a requerimiento del Presidente, en la que los señores Diputados deberemos expresar el voto por la afirmativa levantando la mano o poniéndonos de pie, cuando así lo resuelva la Cámara. En realidad, ponerse de pie cuando así lo resuelva la Cámara ya está previsto en el Reglamento actual. Simplemente mantuvimos esa forma como una posibilidad de que así sea resuelto por la Cámara.

Los demás incisos, tanto el que refiere a la votación secreta...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...como el último, que hace referencia al término dentro del cual se hará la votación -estamos hablando de las votaciones de pensiones graciables-, quedan exactamente iguales a como están ahora en el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Por último, a través del artículo 3º de este proyecto de resolución se propone agregar un literal Q) al artículo 104, ubicado en el numeral I "Obligaciones", dentro del Capítulo XVI "De los deberes y obligaciones de los Representantes". El artículo 104 establece: "Todo Representantes está obligado: [...]" y se detallan las obligaciones de cada uno de los Representantes nacionales. La propuesta de redacción para el propuesto literal Q), que se agrega, sería: "A acreditar su presencia en Sala, identificándose en el sistema electrónico, en cada votación y cada vez que lo requiera el Presidente". La obligación de registrarse en cada votación surge claramente porque si no hubiera registro estaríamos ante la abstención de votar. Por lo tanto, debe existir una obligación para que todos los señores Representantes presentes en Sala tengamos que identificarnos y acreditar nuestra presencia en el sistema electrónico en cada una de las votaciones.

En consonancia con los agregados que se hacen al artículo 39, relativos a la comprobación del quórum, también existe la posibilidad de hacerlo cada vez que lo requiera el Presidente. Es decir que a los efectos de constatar el quórum, el señor Presidente tiene la potestad de solicitar que cada señor Representante acredite su presencia en Sala identificándose en el sistema electrónico.

Estas son las modificaciones propuestas.

La Comisión Especial las aprobó por unanimidad, más allá de alguna salvedad. La intención de esta Comisión fue establecer las modificaciones estrictamente necesarias para poner en marcha el nuevo sistema de registro electrónico de las votaciones.

Como es lógico, el cambio al sistema electrónico supondrá aprobar un régimen de publicidad de las votaciones registradas. En la medida en que entendemos que debe haber cierta laxitud en la aplicación del sistema, sería conveniente que esto se estableciera a través de una resolución, y no en el propio Reglamento. Creemos que debería ser objeto de una decisión de la propia Mesa. En tal sentido, prevemos que pueda presentarse un proyecto de resolución por el cual se cometa a la Mesa de la corporación -es decir, a la Mesa de la Cámara de Representantes-, establecer un sistema de publicidad de las votaciones electrónicas. Como para esta sesión hemos sido exclusivamente convocados a efectos de modificar el Reglamento, en una sesión posterior estaremos considerando este proyecto de resolución de un único artículo, por el cual se establecerá este cometido, a efectos de regular todo lo que tiene que ver con el régimen de publicidad de las votaciones electrónicas.

No escapa a los señores Diputados que una mención a este respecto tiene que tener en cuenta la importancia de la votación. No es lo mismo la votación de un intermedio o de licencias, que la de un asunto que integra el orden del día de la Cámara. A ese respecto, seguramente en los próximos días se presentará un proyecto de resolución a fin de que pueda ser considerado en la primera sesión del mes de julio.

En líneas generales, esto es lo que tengo para informar, sin perjuicio de que por las características del tema quedamos a disposición de las señoras Diputadas y los señores Diputados, a efectos de aclarar alguna duda que pueda quedar planteada a este respecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereira).- Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: iba a complementar el prolijo y detallado informe que hizo el Diputado Posada, pero en la última parte de su exposición ya realizó las aclaraciones correspondientes, lo que me parece muy oportuno.

No obstante, aprovecharemos esta oportunidad para decir que nos parece un importante avance contar con un sistema de conteo electrónico de votos y de individualización de cada uno de ellos, lo que permitirá una mayor transparencia.

Como decía el señor Diputado Posada, se trabajó en un clima de total acuerdo, sabiendo que se trataba, con esta modificación del Reglamento, nada más y nada menos que de las reglas de juego que deben regir este Cuerpo. Por ese motivo, yo diría que se trabajó desde el punto de vista estrictamente técnico.

Es muy importante tener en cuenta la última aclaración que hizo el señor Diputado Posada, porque lo que hará el sistema electrónico es registrar la totalidad de las votaciones: el pasaje a la discusión en particular, cada uno de los artículos, las mociones de orden, las licencias, los intermedios, los levantamientos de las sesiones, las fijaciones de las sesiones, etcétera. Si todo esto quedase registrado en el Diario de Sesiones, en papel físico, habría que hacer una impresión tres o cuatro veces mayor que la actual. Por tanto, con estricto apego al principio de la transparencia, entendemos que en determinado momento deberá definirse qué podrá consultar cada ciudadano en la página web -ahí quedarán registradas la totalidad de las votaciones- y qué va a quedar en la versión taquigráfica, en papel, en el soporte físico, a efectos, por un lado, de no multiplicar las impresiones y, por otro, de facilitar la lectura del Diario de Sesiones en papel, al no figurar en cada una de las votaciones el nombre de todos los legisladores.

Por ese motivo es que el Diputado Posada decía que posteriormente el Cuerpo tendrá que adoptar una resolución para facultar a la Mesa a decidir qué se imprime y qué quedará a disposición en la página web.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereira).- Tiene la palabra el señor Diputado Schusman.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señor Presidente: nosotros participamos de la Comisión y votamos con alguna salvedad respecto al voto nominal, entendiendo que el sistema electrónico ya permite discriminar quién vota en uno y en otro sentido. Basta que se dé a conocer la intención de voto de cada legislador para obtener el voto nominal, sin necesidad de recurrir al sistema actual, de votar en forma individual uno por uno. Me parece que si instalamos este tipo de instrumento que coloca al Parlamento uruguayo a la altura de los más modernos del mundo, sería bueno utilizar todas sus posibilidades. Así nos hemos asesorado al respecto. Ya de por sí el hecho de votar nos permite discriminar quién vota de una forma y quién de otra. Entonces, no hay necesidad de recurrir al sistema actual de votación nominal.

De todas formas, vamos a acompañar la propuesta de la nueva reglamentación, en el entendido de que es necesario.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereira).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: no integré la Comisión, pero por supuesto he leído el texto que ésta remite a nuestra consideración. Me gustaría hacer algunas preguntas porque el texto no necesariamente refleja el funcionamiento: hay una parte no escrita que hace al funcionamiento operativo y real del sistema. Además, es a los efectos de que las precisiones queden claras en la versión taquigráfica. Este sistema de votación no necesariamente acredita la asistencia, que es un concepto diferente. Obviamente, la votación supone la asistencia, pero la no votación

no necesariamente descarta la asistencia. Me gustaría que esto se aclarara. Imaginemos una larga sesión de presupuesto que la primera jornada tiene un debate general de doce horas, sin ninguna votación. Un Diputado puede haber estado sentado diez horas en Sala y puede no haber estado al momento de la votación, pero sí al de la asistencia. Mi pregunta es: ¿este sistema, además de registrar el voto, es el que registra la asistencia o bien justifica la asistencia cuando se vota y hay otro sistema que al mismo tiempo registra la asistencia?

Por otra parte, este sistema no habla de cómo se proclama la votación. Se dice cómo se vota. Hoy tenemos un sistema por el cual la presencia en Sala determina el quórum, situación que registra un funcionario dedicado a esa tarea. El Presidente recibe la información y, luego del conteo, se proclama cuántos votos afirmativos hay en tantos presentes. Eso arroja el resultado por defecto, porque los resultados tienen que ver con las mayorías requeridas. Una votación cuyo resultado es cuarenta y tres en setenta y dos puede ser afirmativa o negativa, dependiendo de si se requiere mayoría simple o absoluta. Eso lo determina la presencia en Sala de los legisladores, que constata un funcionario durante la votación. Con este sistema, ¿vamos a seguir votando solo por la afirmativa? Si es así, la Mesa tendría dos informaciones. Por un lado, la asistencia constatada por el registro previo a la votación de cada legislador. Por otro, cada vez que se va a votar ponemos nuestra huella dactilar que verifica nuestra presencia e inmediatamente votamos, y la información es tantos votos afirmativos en tantos presentes. Quiere decir que la presencia física en Sala no pasa a ser contada. Puedo estar aquí parado, no registrarme y no votar; no como ahora. En este momento, estoy parado aquí y, aunque esté distraído, estoy votando por la negativa. ¿Verdad? Voy a ponerme como ejemplo. Estoy distraído, el Presidente pone el proyecto a consideración, la Mesa me contó como quórum y mi voto es, por defecto, negativo porque no hay abstención. Si esto pasara con el sistema electrónico, no existo, no estoy en Sala. Sé que en el proyecto dice que es mi obligación haberme registrado. El sistema obliga a que me registre y vote por la afirmativa. La Mesa proclama, como ahora, tantos votos afirmativos en tantos presentes y luego proclama el resultado en función del quórum y los votos afirmativos.

Quiero que esto quede claro porque surge de la interpretación integral, más allá de lo que establece el texto.

Otra preocupación está referida a la última intervención del señor Diputado Posada, quien explicó claramente cómo va a funcionar este sistema, y refiere a la transparencia y la discrecionalidad. En algún lado, queda guardada la información, no de quién vino -eso puede estar en otro registro-, sino de quién votó cada artículo de un proyecto o una iniciativa. Esa es la información que queda: los que votaron por la afirmativa y los que, estando presentes, no votaron y, por lo tanto, lo hicieron en forma negativa. Esa información que queda guardada en una memoria electrónica puede llegar a ser relevante. Cada una de las votaciones ordinarias transforma la publicidad de esa información en voto nominal. No es nominal, pero la publicidad de esa información la transforma en nominal. Cada uno de nuestros representados siempre va a saber quién estaba cuando se votó un proyecto o un artículo de una iniciativa, y cómo votó. La publicidad de esa información no puede ser discrecional. O hay un criterio para establecer cuándo se da a publicidad un resultado y cuándo no, o bien siempre hay un criterio objetivo que establezca garantías para su publicidad. Y no es un tema secundario, porque se puede transformar en un tema político. Esto tiene que estar claro.

El señor Diputado Posada decía que esta resolución vendrá después. Creo que este sistema debería entrar en vigencia el día en que este tema esté resuelto. Si empezamos a votar y no sabemos cómo se dará a publicidad el voto del cual cada uno nos hacemos cargo y la presencia en Sala frente a cada una de esas votaciones, podemos tener una transición innecesariamente conflictiva. Si eso es motivo de otra decisión, pues que este sistema entre en vigencia el día en que nos pongamos de acuerdo o que se dicte una resolución sobre cómo se dará a publicidad el resultado y en qué momento. No es lo mismo que, finalizada la sesión, los periodistas sepan al otro día quién votó tal o cual proyecto, que puede ser muy relevante, a que lo sepan una semana después. Y ese manejo no es menor. Retener la información durante una semana, puede tener un resultado; publicar o dar la información inmediatamente puede dar otro resultado, beneficioso o dañoso, según para quién. Tiene que haber mecanismos objetivos y previos a cualquier votación conocidos por todos; tiene que haber reglas de juego.

Si con este sistema vamos a dar transparencia al voto de cada Representante para que cada representado sepa lo que votó y si estaba presente cada vez, hagámoslo con las debidas garantías; estas las dará la

publicidad de esa información. Si no regulamos la publicidad, podemos meternos en un problema innecesario. No quiero decir que esto vaya a suceder, pero tiene que estar resuelto.

Quisiera que se me aclarara cómo se registra la asistencia, con independencia de la votación, que es electrónica, y cómo se proclama la votación. Además, dejo sentada la preocupación vinculada con la publicidad de la información en cuanto a cómo se votó en cada ocasión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: las preguntas que acaba de formular el señor Diputado Gandini son de recibo porque estuvieron planteadas en el ámbito de la Comisión Especial en el momento en que analizábamos estas modificaciones.

Con respecto a cómo se toman las asistencias, seguirá existiendo el mismo régimen que tenemos actualmente. El sistema electrónico no tiene nada que ver con la toma de la asistencia. Los funcionarios que habitualmente están encomendados a tomar la asistencia de las sesiones, van a seguir actuando de la misma forma que hasta el presente. ¿En qué incide el registro electrónico? Por ejemplo, en la verificación del quórum. En ese aspecto se registrará un cambio. Cada vez que el Presidente disponga la verificación del quórum o que un Diputado plantee la necesidad de verificar el quórum, se tendrá que hacer a través del registro electrónico. Esto está atado a la obligación que se incorpora, a través del nuevo literal Q) del artículo 104, es decir, como una nueva obligación del legislador de registrarse, en primer lugar, cuando se establece una verificación de quórum, pero también en cada votación.

El segundo tema que planteaba el señor Diputado Gandini tiene que ver con la forma de proclamar las votaciones, que va a ser exactamente la misma: lo que cambia es el instrumento. En todo caso, en cada una de las votaciones tiene que haber un registro de todos los Diputados presentes. Luego, cuando se tome la votación, obviamente que va a quedar determinado el quórum y, a la hora de proclamarla, se dirá: "tantos Diputados por la afirmativa en tantos presentes". Es decir que desde el punto de vista de la proclamación tampoco se produce un cambio. Simplemente, hay un instrumento electrónico, distinto, cuya aplicación nos obliga a todos a realizar el registro. De lo contrario, se podría dar la situación que planteaba el señor Diputado Gandini, de que alguien estuviera en Sala y no se registrara, con lo cual no estaría siendo contado a los efectos del quórum y, en consecuencia, se estaría admitiendo algo que no está previsto en nuestro Reglamento, que es la abstención. De allí la obligación de que todo Diputado o toda Diputada presente en Sala tengan que registrarse a la hora de la votación.

En lo que refiere a los últimos comentarios que hacía el señor Diputado Gandini, considero que son plenamente compartibles. Es decir: nosotros creemos que el sistema de publicidad es fundamental para establecer la transparencia de este nuevo sistema que incorpora la Cámara de Representantes y que, obviamente, desde el punto de vista de su publicación debe tener celeridad, debe cumplir con determinadas reglas. Por eso nos parecía importante establecer como cometido de la Mesa una regulación en tal sentido, pues hay una serie de casuísticas que deben ser analizadas detenidamente. El señor Diputado Arregui hacía referencia a ello en su intervención. Pensemos, por ejemplo, en las múltiples votaciones de licencias que se hacen en el ámbito de la Cámara. Parecería, por lo menos desde nuestro punto de vista, que esa información no tiene carácter relevante. Si bien de alguna manera hay que establecer la forma en que se accede a la información de cómo votó cada uno de los legisladores, ello no tiene relevancia desde el punto de vista político. En cambio, en cualquiera de los proyectos de ley que son aprobados importa la actitud, la disposición o la voluntad que en definitiva adopta cada uno de los Diputados o Diputadas. En tal sentido, importa cómo se regula la publicidad.

Creo que también debería ser analizado el planteo que hace el señor Diputado Gandini en cuanto a que la entrada en funcionamiento del régimen que ahora estamos estableciendo a través de las modificaciones reglamentarias debe ser concomitante con el sistema de publicidad a aplicar porque hace a las garantías que debemos tener todos y cada uno de los integrantes de esta Cámara. Sería importante que lo conociéramos y por eso, en principio, nuestra intención era que hoy mismo aprobáramos un artículo aditivo en el que se diera ese cometido a la Mesa de la Cámara de Representantes, pero esta nos hizo la observación de que el Cuerpo había sido convocado exclusivamente para tratar la modificación del Reglamento.

En consecuencia, deberíamos proponer un proyecto de resolución -que promoveremos los mismos miembros de la Comisión Especial, para que sea considerado en la próxima sesión de la Cámara- a efectos de analizar el planteo del señor Diputado Gandini y de que estas modificaciones al Reglamento sean aplicadas al mismo tiempo que un sistema por el cual se regule todo lo relativo a la publicidad de las votaciones realizadas en esta Sala.

Por ahora, es todo cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Por esta vía, señor Presidente, quiero agregar un concepto que no dije, pero que me parece debe ser considerado en el momento de la resolución: sumado a la publicidad, adquiere un valor relevante el archivo de esta información. En lo inmediato, puede ser anecdótico, pero nos da una información relevante con el transcurso del tiempo. Hoy, cuando revisamos las versiones taquigráficas de un período anterior para verificar cuál fue el trámite de una ley, sabemos más o menos cómo la votó cada partido y nada más. En este caso tendremos la información de cómo la votó cada Representante, que tiene su propia historia. Es importante para nosotros, los parlamentarios, para el debate político, para el registro de la historia, para la prensa, para los interesados, saber cómo se votó una ley en un momento y cómo la votó la misma persona, quizás, en otra instancia.

Entonces, lo que no está claro es cómo se guarda esa información. Está regulado cómo se guardan los registros de lo que se dice en Sala: en versiones taquigráficas, que, además, un tiempo después se publican. La versión grabada no sé, pero la versión en papel se archiva, y uno va a Información Legislativa y la encuentra, así como puede encontrar lo que se dijo en determinado discurso hace cincuenta años. Del mismo modo, tenemos que saber cómo queda archivada y registrada esa información que se releva en cada caso, con nombre y apellido. Creo que la publicidad y el archivo de todo esto tienen que estar regulados para que no haya discrecionalidad, ni manejo, ni errores en este aspecto, que es bien novedoso.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: en primer lugar, me parecen muy interesantes e ilustrativas las preguntas que formulara el señor Diputado Gandini porque, en alguna medida, preocupaciones similares surgieron en los debates que dio la Comisión para llegar a la conclusión que presentamos al plenario.

Ahora, creo que algunas de las consideraciones realizadas en esa oportunidad también dan respuesta a lo planteado hoy por el señor Diputado Gandini.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Quiero dejar claramente establecido que lo que parecía tan sencillo, adecuar el Reglamento de la Cámara al funcionamiento electrónico, no es tan simple, porque ahora vamos a resolver algunas de las cosas planteadas en este proyecto de resolución, pero seguramente nos van a quedar varias más, que se verán después porque no podremos decidirlas en esta sesión.

Ya me adelanto a citar una: en la actualidad, cuando un legislador entra por una puerta y se va por la otra, acá se le da por presente. Yo pregunto qué va a pasar mañana cuando alguien entre, participe de una votación, después se vaya y no vote más. ¿Cómo se va a regular el régimen existente de sanción a la inasistencia cuando eso ocurra? Eso lo tendremos que ver porque, de lo contrario, será un déficit respecto del correcto funcionamiento del sistema.

Me voy a referir más concretamente a algunas de las preguntas que formuló el señor Diputado Gandini.

Primero, en la Comisión nosotros requerimos la presencia de los técnicos en la aplicación del sistema -cuando discutíamos si votación nominal sí o votación nominal no- y se nos dijo que en cada votación iba a aparecer en la pantalla cómo se votó. Entonces, si eso se hace automáticamente, vamos a estar estableciendo -en aras de la transparencia debemos llegar a ese acuerdo unánime- que lo que va a aparecer en la pantalla producto de cada votación tiene que ser de libre circulación, salvo que en un tema determinado alguien diga: "No, esto debe ser reservado", y ahí se lo considere, como ocurre en el Parlamento habitualmente ante un tema de esa dimensión.

Por consiguiente, si en pantalla van a aparecer los resultados de cada votación, habrá un registro y sabremos cómo votó cada uno. Por eso, desde ya de-

beríamos considerar que eso tiene que ser -como dije- de libre circulación, inclusive para los medios, porque así es como se puede asegurar la transparencia.

Me voy a referir a la votación nominal. En algún momento se cuestionó -e inclusive creo que hoy también fue señalado- la existencia de la votación nominal en momentos en que se implementa el voto electrónico y este queda registrado. Pero, como bien se decía, en determinada temática de carácter político la votación nominal puede ser motivo de confrontaciones, lógicas y normales en el Parlamento -cuando se pide una votación nominal, algo de eso hay-, y por tanto es muy bueno que se realice a través del pronunciamiento de los legisladores, no con una simple levantada de mano, y que cada uno diga "Estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo". Porque, como también se decía con acierto, va a quedar señalado no solo lo que votó la bancada tal, sino lo que votó cada legislador dentro de su bancada.

Por eso me parece importante que se haya mantenido la necesidad de un voto nominal en determinado momento, más allá de todo lo que quede registrado. Creo que el primer elemento positivo de que las votaciones queden registradas radica, no en el pronunciamiento de la bancada parlamentaria a la que pertenece el legislador, sino en el de cada Representante, porque luego habrá que rendir cuenta a nuestros electores de cómo nos paramos en cada uno de los casos. Por eso, si queremos transparencia, no hay dudas de que eso tiene que ser de libre circulación.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Creo que uno de los aspectos más positivos de la aplicación del voto electrónico es, precisamente, afianzar o promover la permanencia de los legisladores en Sala. Porque si estamos votando intermedios, licencias, o lo que sea, y un legislador determinado no se registra antes de la votación, bueno, evidentemente, demuestra que no está cumpliendo con su obligación y está ausente de Sala.

La otra cosa que me parece importante destacar -descarto la pregunta del señor Diputado Gandini porque creo que está respondida- es que si un legislador permanece en Sala y no aprieta el botón a la hora de identificarse estará demostrando la misma conducta que demuestra hoy cuando sale de Sala al momento de la votación. Se da cuenta del resultado de la votación y resulta que hay sesenta legisladores en Sala, cuarenta por un lado y veinte por otro: eso significa que hay gente que no se hizo presente o bien salió de Sala en ese momento. En definitiva, no es que se establezca la abstención como forma de votar. Las votaciones van a ser siempre a favor o en contra; lo que va a haber es gente que no votó. ¿Por qué no votó? Porque no está en Sala, porque se fue, porque salió al Ambulatorio, o porque simplemente se quedó sentado y no se registró. En definitiva, no constituye una abstención, es no participar en la votación, algo que se debe tomar como una ausencia.

Termino diciendo que más adelante deberemos discutir cuál es el régimen sancionatorio -no me gusta mucho el término, porque soy contrario a todo lo relacionado con las sanciones- en cuanto a qué ocurre con aquel que viene, se registra en una votación, después se va y no aparece por el resto de la sesión; un tema que nos queda pendiente.

Ahora, la publicación de lo que se vaya registrando, a mi juicio, tiene que estar ya al alcance de todos nosotros; inclusive, habría que definir que las votaciones que se hagan por este mecanismo y el registro que quede en el sistema sean de pública circulación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- La Mesa saluda la presencia en la segunda barra de las Escuelas Nº 35 y Nº 105 de San Jacinto, departamento de Canelones.

SEÑOR OTEGUI.- Señor Presidente: con el señor Diputado Posada, estábamos evaluando y analizando la forma más conveniente de manejar todo esto.

Como es sabido, quienes participamos en la Comisión conocemos estos temas porque estuvieron arriba de la mesa, pero hoy se están planteando otros aspectos que creemos de importancia. En ese sentido, en lo personal, creo que de aprobar este proyecto de modificación del Reglamento deberíamos condicionarlo a la aprobación de una resolución de la Cámara, que desde ya sugiero que sea elaborada por la Mesa, para que luego la estudiemos en Comisión.

Concretamente, propongo encomendar a la Mesa esa redacción y condicionar la entrada en vigencia de la modificación del Reglamento que podemos votar hoy a la aprobación de esa resolución de la Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que algunas de las ideas que iba a expresar, ya las expuso el señor Diputado Semproni, sobre todo en cuanto a cómo es que se da la publicidad, de manera que me abstengo de otros comentarios.

En segundo término, quiero comunicar que la bancada del Frente Amplio va a votar este proyecto del nuevo Reglamento, tal como está, y pretendemos que empiece a funcionar apenas sea aprobado, independientemente de que nosotros asumimos la responsabilidad política de elaborar una resolución en el sentido que acá se ha señalado. Creo que el sistema, de por sí, da publicidad suficiente y en el instante, como para que nadie se tenga que preocupar de qué va a hacer la prensa el día después. La prensa va a saber en el mismo momento qué votó exactamente cada uno porque va a estar en la pantalla. Me parece que no corresponde esperar.

De todos modos, estamos dispuestos, en un plazo brevísimo, a tratar una iniciativa de ese tipo, pero no queremos encadenar esto con un futuro proyecto de resolución, por una razón política que es muy elemental: esto fue decidido en el Cuarto Período de esta Legislatura; acá hubo un cambio de Presidente que también implicó un cambio de Partido. En consecuencia, al Presidente que hoy tenemos, que naturalmente goza de nuestra absoluta confianza y estima, debemos protegerlo. No puede existir una inversión de la Cámara de Diputados tan importante como es esta, que se hizo sin consultar a las bancadas, y plantear que vamos a seguir prorrogando la modificación del Reglamento; el nuevo Reglamento lo vamos a aprobar ya, porque hacerlo resulta imprescindible desde el punto de vista político.

Por otra parte -lo reitero una vez más, para que quede bien claro-, estamos de acuerdo con lo expresado por el miembro informante en cuanto a que se haga una resolución, y nada quita que sea rápidamente. Hoy, no hay ninguna forma de publicidad en el sistema ya establecido. En realidad, el sistema de publicidad debería ser el Diario de Sesiones, que se publica cada mucho tiempo, por lo que dio lugar a que algún Diputado de nuestra fuerza política dijera, hace muchos años, que es el diario clandestino más público que existe en la República, porque nadie lo lee.

Sea cuál sea la hipótesis que se plantea con la aplicación del nuevo Reglamento, esta Cámara va a progresar en cristalinidad, porque es imposible que algo sea tan oscuro como qué votó cada Diputado en las sesiones. Es muy difícil que la población tenga idea de qué vota cada quién, salvo en el caso de las votaciones nominales.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: antes que nada, no está en discusión el asunto de fondo de este artículo. La Comisión tuvo representantes de todos los partidos y el proyecto viene con la firma de todos. Mi referencia estuvo vinculada con su entrada en vigencia, y el articulado que estamos considerando no dice que tengamos que votar obligatoriamente con este sistema. Uno de sus artículos establece que se votará por el sistema electrónico o, en su defecto, por el sistema tradicional. ¿Por qué? Porque si un día no anda este aparatito o se produce un apagón, podrá seguir la sesión y tomarse las votaciones.

Lo que estoy diciendo es que debe entrar en vigencia cuando tengamos pronto el modo de dar publicidad a la votación, que es lo único que justifica este proyecto y este modo de votación, que no verifica la asistencia. Lo que hace es dar garantías de cómo vota cada legislador, y si no podemos dar eso a publicidad con certezas, con garantías al mismo tiempo, no puede entrar en vigencia.

Decía el señor Diputado Orrico que va a estar en la pantalla, y quisiera que me lo explicaran. Según había entendido -seguramente no estoy bien informado-, en la pantalla va a aparecer el resultado final; o sea, lo mismo que va a proclamar el Presidente. Va a decir cuántos Diputados votaron, no lo que votó Gandini porque, entonces, tendría que aparecer en la pantalla algo así como los créditos de una película de cine, porque somos noventa y nueve. Me parece que en la pantalla va a aparecer el resultado de la votación, que es lo mismo que proclama el Presidente; o sea que la información no sale.

Por otro lado, no es menor este tema, porque lo único que va a quedar registrado, señores Diputados, es la votación electrónica; no va a quedar registrado

con relación a qué. Si esa votación no está vinculada a la versión taquigráfica, no sabemos de qué se trata; van a quedar unos números. Imaginen un proyecto de ley de cuarenta artículos, algunos de los cuales votamos por incisos y, además, en el medio, votamos licencias, intermedios y otras cosas. ¿Cómo sabremos, después, a qué correspondió cada votación, si no está vinculada a la versión taquigráfica?

Yo no querría que se indujera a error con respecto a quién estuvo y quién no, quién voto y quién no, porque somos libres y responsables de votar independientemente cada artículo, cada inciso y cada asunto.

Entonces, quisiera que el sistema dé publicidad veraz de lo que pasó en Sala; lo mismo que hace una versión taquigráfica. Nadie, jamás, ha discutido la versión taquigráfica, porque recoge lo que aquí pasa. De la misma manera, la información sobre las votaciones tiene que ser veraz y, por lo tanto, lo único que yo pido es que esto entre en vigencia el día en que se pueda dar a publicidad lo que cada uno vota, con veracidad, garantías y certezas. Mientras no se pueda dar, que es el objetivo de votar por este sistema, no puede entrar a regir.

Hoy existe publicidad de lo que se vota en general, no de lo que votó cada uno en particular; ahora bien, si vamos a cambiar ese sistema, tiene que haber certezas de que la información que se da a publicidad sea correcta e igual en todos los casos. No puede ser que la información de una sesión esté al otro día y la de otra demore una semana, porque podemos tener un lío político de manejos de parte de funcionarios, de la Mesa o de quien sea, absolutamente innecesario. Tiene que haber un sistema objetivo que dé garantías de que la publicidad es veraz, concreta e igual para todos. Ese fue el objeto de mi intervención.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en primer lugar, debo decir, aunque sea mínimamente, que mediante este sistema no se elimina la versión taquigráfica. No habrá una grabación de esto; de manera que las garantías de la versión taquigráfica seguirán absolutamente en pie. El sistema no cambiaría nada al respecto, aun si no se publicara nada, porque eso es lo que existe hoy; en esto está la modificación.

La bancada del Frente Amplio entiende que hoy debe quedar aprobado y que se debe empezar a aplicar. Como no va a haber sesiones hasta el 1° de julio, no se aplicará hasta ese momento, pero queremos que entre en vigencia hoy porque, a partir de la resolución de adoptar un nuevo sistema, tenemos la obligación de adaptar el Reglamento. Esto se aprueba hoy y entra en vigencia; luego, se seguirán discutiendo estos temas, que no considero sean menores ni cosa por el estilo, pero tampoco son mayores, porque hoy, el sistema no permite de ninguna manera determinar qué votó cada uno. Así que, aunque lo sepamos dentro de veinte días, de un mes o de dos, vamos a estar mucho mejor que ahora, porque hoy no se sabe.

En conclusión, el Frente Amplio va a votar el Reglamento con vigencia a partir del momento de su aprobación.

Gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: lo que menos pensaba escuchar en una sesión en esta época del año es lo que ha dicho el señor Diputado: que el Frente Amplio resuelve qué se hace acá y los demás no opinan.

(Interrupción del señor Representante Michelini)

——Quiero decir algo, porque a mí no me duelen prendas. Soy de los que creen que la Cámara tiene muchas cosas para regular en su funcionamiento: adecuarlo a la modernidad, ponerse al día, transparentar y operar adecuadamente.

En la serie de preguntas que realizó y en los argumentos que manejó, el señor Diputado Gandini puso de manifiesto una cuestión que parece no entenderse: que el Reglamento de la Cámara es un instrumento para dar garantías al legislador y a la ciudadanía. Por otro lado, no comparto el concepto que manejaba en cuanto a que se desconoce el voto, si es que comprendí bien su opinión. En realidad, en la Cámara de Representantes, el voto es público; lo que pasa es que no hay público en las barras. Este edificio existe desde la época en la que la comunicación a la opinión pública se realizaba por otros mecanismos, a través de otros medios.

El voto es público; cuando yo voto el nombre de una escuela, el artículo de un proyecto o la comunicación inmediata de un proyecto de ley aprobado, lo estoy haciendo públicamente. No es un voto oculto. Tenemos el mecanismo del voto nominal -que está en el Reglamento actual y va a mantenerse en el futuro- con el propósito de que, además de votar levantando la mano, con la publicidad que eso supone -porque este no es un lugar en el que las cosas se hagan en secreto ni una logia, sino un organismo abierto-, se pueda expresar el voto cantado. Esos son los dos mecanismos que existen.

Es más: el actual Reglamento de la Cámara da la posibilidad -en su momento, se pensó en el voto electrónico también apretando un botón- de que el voto se tome por vía electrónica. Yo lo dije cuando se empezó a discutir esta cuestión: si se hubiese admitido que ya con esa norma reglamentaria existía la posibilidad de hacer funcionar un mecanismo electrónico, no entrábamos en este tipo de problemas, que no tienen solución porque el Frente Amplio se proponga que este tema se apruebe en el día de hoy.

Yo me hago cargo de que el señor Presidente debe tener la preocupación de que la Cámara tiene un instrumento tecnológico que requirió una inversión y sabe que debe ponerlo en uso porque, de otra manera, no se entiende por qué existe. Pero eso no puede ser justificativo alguno para que las cosas no se hagan adecuadamente y bien. Además, el Reglamento de la Cámara no es el que un día los señores Legisladores, para poder funcionar en mejor medida dijeron: "Vamos a votarlo". Es un instrumento que establece la Constitución de la República en su artículo 105, cuando dice que la Cámara deberá tener su Reglamento. Se trata de un instrumento de actuación colectiva, de respeto por las mayorías y minorías y por el procedimiento legislativo que, dicho sea de paso, en muchas ocasiones, en esta y otras Legislaturas, fue dejado de lado para responder o para resolver cuestiones políticas, a mi juicio, en una violación grosera de su texto, contra lo que el Reglamento debe constituir como garantía para las minorías.

No podemos aprobar esta norma en el día de hoy con las dudas que sobre su aplicación existen y con las preguntas que todavía no se han podido responder. Por ejemplo, para algunas de las preguntas, la respuesta fue: "En la primera sesión de julio vamos a aprobar una norma que regule o corrija estos defectos", pero es imposible, porque para una modificación del Reglamento debe haber una convocatoria especial de la Cámara y un informe previo. No se puede reformar el Reglamento en una tarde del 1º o del 2 de julio, porque iríamos contra lo que establece el Reglamento, que es preservar las garantías para el debate, las garantías para el respeto de las minorías, las garantías para un buen relacionamiento y un buen trabajo en el plenario.

Entonces, admito que exista urgencia; se justifica que haya necesidad de que este tema se apruebe rápidamente, pero bajo ningún concepto creo que porque esos dos elementos tengan peso, esto se deba resolver mal o a cuenta de una resolución que eventualmente pueda venir o no en el futuro. En definitiva, vamos a estar frente al mismo problema: no utilizar en la práctica un procedimiento electrónico que tenemos a mano, porque no existen normas que garanticen su puesta en funcionamiento.

Nosotros tenemos la mejor buena voluntad para trabajar y resolver este problema. Muy probablemente, lo mejor sea que esta solución tecnológica se aplique en la próxima Legislatura sin discusión y desde el comienzo, pero trabajemos seriamente durante los próximos días y en el mes de julio para que esto tenga una solución adecuada. Más allá de que -como establece el Reglamento- la legitimación de la redacción corresponda a la mayoría absoluta de la Cámara, la solución adecuada para una reforma reglamentaria necesariamente debe contar con una fórmula de consenso, porque esto no es porque se le ocurra a la mayoría, sino porque el Cuerpo necesita un mecanismo que le permita instrumentar adecuadamente un adelanto tecnológico para dar -como se dice y con razón- más transparencia a la función legislativa.

Por lo tanto, sin caprichos, sin propósitos "negacionistas" de la solución traída al Cuerpo, creemos que debe haber mucha inteligencia, mucha prudencia y, sobre todo, buena disposición política para que este tema se pueda resolver por consenso. Solo se necesita un poco de tiempo. Lo que estamos diciendo hoy que vamos a hacer mañana, debemos hacerlo en el marco de este proyecto y no como otra iniciativa, pues terminaría empastelando el tema y no daría una salida razonable.

Frente al planteo de que esto debe resolverse hoy, no podemos hacer nada; si hay cincuenta señores Diputados que quieren votar -sean del partido que sean-, se votará, y mañana, el señor Presidente se las tendrá que arreglar para implementar el sistema con

todos los problemas que existen. Cuando vengamos aquí a discutir -dentro de un mes o dos; ya al final de esta Legislatura- las correcciones a este modelo de implementación que no se va a poder aplicar, vamos a estar llamando la atención sobre el error que cometimos y el tiempo que perdimos.

Yo me hago cargo de que este pueda ser un tema que genere alguna opinión periodística o pública. Vamos a plantear que vuelva a una Comisión para el estudio del Reglamento, con un plazo claramente establecido, para resolver este tema para esta Legislatura y para las que vienen. Imaginen que no se resuelva ahora, que no se implemente ahora, que no nos pongamos de acuerdo en las correcciones para su implementación y empiece a discutirse el 15 de febrero de 2015. ¿Saben lo que va a pasar? Seguramente, que se implemente mal y no con el propósito que tiene un Reglamento, es decir, que haya un debate franco, transparente y con garantías, como creemos debe haber. Vamos a mocionar en tal sentido, señor Presidente.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: voy a ser muy breve, porque me parece que no amerita otra cosa.

Siempre fui absolutamente respetuoso con mis adversarios, que son solo eso, y acá todo el mundo lo sabe: tengo amigos en todos los partidos. De manera que no hablo en nombre de la prepotencia, sino en nombre del Frente Amplio. Yo dije: "Hemos decidido esto y vamos a votar esto", algo que es absolutamente legítimo.

Yo viví épocas en las que si el Frente Amplio decía algo, de por sí era un mensaje de los prepotentes. Hoy, me parece que está pasado de moda algo de ese tipo.

Soy respetuoso de todos y de todas y, en consecuencia, de ninguna manera voy a admitir que alguien me diga prepotente, porque en mi carácter de coordinador de bancada, estoy exponiendo la posición que adoptará mi partido político sobre determinado tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: la Comisión Especial estuvo integrada por Representantes de todos los partidos políticos. Por lo tanto, con esa representación, cada partido político tuvo la posibilidad de plantear las objeciones que entendía del caso. Por supuesto, no obsta que en el seno del plenario se puedan hacer planteos como los que hemos escuchado y a los que, oportunamente, dimos respuesta.

Creo que se confunde una modificación del Reglamento con el sistema de publicidad. La modificación del Reglamento apuntó simplemente -en eso hubo especial preocupación de todos los miembros de la Comisión- a realizar los ajustes necesarios para que pudiera empezar a funcionar el sistema de votación con registro electrónico. Si leemos atentamente los artículos, la modificación es lo que posibilita el funcionamiento, pero deja ese margen para que la propia Cámara diga en qué situaciones y cuándo. La expresión "en su defecto" contempla las posibilidades de la Cámara.

¿Por qué planteamos este tipo de cosas? Porque quienes tenemos una larga trayectoria parlamentaria sabemos que hay votaciones en las que un sistema electrónico, en lugar de favorecer el desarrollo de una sesión, lo complica. Pensemos en una discusión presupuestal, por ejemplo. Entonces, tiene que quedar abierta la posibilidad de que, en determinadas circunstancias, la Cámara opte por utilizar el sistema de la votación sumaria.

Por otra parte, creo que todos estamos en condiciones de votar esas modificaciones reglamentarias hoy, porque lo que hacen es posibilitar la aplicación del sistema electrónico.

¿Qué cosa falta? Notoriamente, debemos establecer -creo que con detenimiento y estudio- cuál va a ser el régimen de publicidad lo que, como bien se decía, hoy no existe. En realidad, no hay ningún régimen de publicidad, más allá del hecho de que estas sesiones son públicas y, en consecuencia, se presupone que toda la ciudadanía puede concurrir e informarse de lo que vota cada uno de los Representantes nacionales. Sin embargo, todos sabemos que eso no ocurre y que, en realidad, en todo caso, esa función la cumplen los medios de comunicación informando -a veces, en función de temas que se consideran importantes- cuál fue la actitud y la voluntad que manifestó cada uno de los Representantes de los distintos partidos políticos.

Entonces, creo que estamos en condiciones de dar este paso. El paso que tiene que ver con la publicidad no está vinculado al Reglamento. Creo que cometeríamos un grave error si esa disposición fuera de carácter reglamentario porque por cualquier modificación que se quisiera hacer tendríamos que modificar el Reglamento.

En función de la experiencia recogida, tenemos que establecer un régimen de publicidad con la laxitud necesaria para ir mejorando. Hay una cantidad de decisiones que hoy la Cámara da a publicidad, cosa que no hacía antes. Por ejemplo, antes no se daban a publicidad los pases en comisión. Sin embargo, hoy se accede a través de la web a la información sobre los pases en comisión que solicita cada uno de los legisladores. Quizás esa información debió tener publicidad desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, creo que, paso a paso, debemos ir estableciendo las modificaciones. Lo que hoy estamos haciendo es exclusivamente posibilitar que el sistema electrónico se ponga en práctica, pero la que será en cada caso dueña de esa puesta en práctica es la propia Cámara de Representantes. Esta determinará si es aplicable a partir de este momento o si será necesario esperar; es una decisión que deberemos tomar en conjunto. Ya anunciamos que vamos a promover un proyecto de resolución para que la Mesa de la Cámara de Representantes establezca la regulación de la publicidad. Este no es un tema fácil ni se puede discutir en un ámbito como el plenario, sino que tiene que ser objeto de estudio, de regulación, de forma tal que verdaderamente dé garantías a todos.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: la aclaración que voy a hacer, ya la señalé en mi intervención.

En primer lugar, cuando llamamos al técnico a la Comisión, este nos aseguró -pido que se escuche- que para cualquier votación, supongamos cincuenta que votan de una manera y cuarenta y nueve que votan de otra, iba a haber una pantalla en la que figurarían quiénes son los cincuenta y quiénes los cuarenta y nueve. ¡Vamos a tenerlo en claro! Entonces, eso no está en debate. No es que hubo cincuenta votos, por un lado, y cuarenta y nueve, por el otro. Se votó cincuenta, que son estos, y cuarenta y nueve, que son estos otros. Eso tiene que quedar claro y nosotros estamos para aclarar.

En segundo término, estamos ante una resolución de este Cuerpo. Para las resoluciones no existe ninguna fijación de fecha de entrada en vigencia. Y todas las resoluciones que toma el Cuerpo -que no son proyectos de ley que hay que elevar luego al Senado o al Poder Ejecutivo; son resoluciones del Cuerpo- entran en vigencia una vez votadas y a otra cosa. Esto se vota hoy y entra en vigencia a partir de mañana.

Aclaro, además, que se habla del debate y los consensos, pero quiero decir que hubo una Comisión que funcionó con integrantes de todos los partidos y recuerdo que en una oportunidad un Diputado, precisamente del Partido Nacional, nos planteó no tomar resolución ese día porque no había tenido oportunidad de consultar a su bancada. ¿Qué hizo la Comisión? Postergó la resolución y la continuación del debate sobre el texto.

Así que llega al plenario un informe de una Comisión que por unanimidad, se pronunció, dictó una resolución y, en consecuencia, como no señala fecha de entrada en vigencia, empieza a regir a partir de que levantemos la mano y nos vayamos.

Gracias.

SEÑOR SCHUSMAN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCHUSMAN.- Señor Presidente: quería aclarar que este sistema de votación electrónico -que pone a este, como decíamos anteriormente, entre los Parlamentos más modernos del mundo- fue anunciado por el entonces Presidente de la Cámara de Representantes, señor Diputado Germán Cardoso, el 1º de marzo, cuando asumió. Se hizo el contacto y la consulta con todos los coordinadores de bancada y se mantuvo informado al Cuerpo a través de los demás integrantes de la Mesa de la Cámara de Representantes.

Eso es lo que quería decir; nada más.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: esta no es la primera vez que un proyecto de resolución o de ley puede volver a una Comisión integrada por todos los partidos políticos. Digo esto porque una infinidad de proyectos de ley vuelven y vienen informados por todos los partidos. Lo cierto es que en este caso, el miembro informante está diciendo que a este proyecto de resolución le faltan cosas. Entonces, a confesión de parte, relevo de pruebas.

Nuestro planteo dice relación con las carencias del proyecto. Se acaba de admitir que hay carencias, que deben ser resueltas en una resolución posterior.

Además, el señor Diputado Semproni agregó un elemento: esto empieza a regir mañana. Señor Presidente: usted mañana deberá empezar a aplicar este mecanismo. No hay que esperar hasta julio o agosto; es mañana.

Gracias.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: actualmente, el Reglamento de la Cámara no establece cuál es el sistema de difusión de lo que acontece en este Cuerpo; en absoluto. Reitero para que esto quede bien claro: el Reglamento actual no establece cuál es el sistema de difusión. En definitiva, hay una práctica instalada en el sentido de que hay un Diario de Sesiones en el que se incluyen algunas cosas y otras no, por lo cual, votar posteriormente una resolución que establezca cuál será el sistema de difusión no implica para nada tocar el actual Reglamento. No está perjudicando la difusión.

A los efectos de la resolución que posteriormente se debe tomar, queda bien claro que se va a tener acceso a absolutamente todo por la vía digital. Se podrá tener acceso a qué vota cada legislador ante cada licencia, ante cada intermedio, ante cada levantamiento de la sesión, ante cada prórroga de hora, ante cada prórroga del tiempo que se da a un orador. Y también se va a tener acceso a cómo votó el legislador un proyecto, en general, y luego en cada uno de los artículos. O sea que creo que tiene que estar en la cabeza de todos, porque no dudo de que todos los Representantes que están aquí aspiran a la mayor transparencia posible, que en la vía digital, en la versión electrónica va a estar absolutamente todo. Y después habrá algo que va a estar un poco más reducido, el Diario de Sesiones -que actualmente se hace-, en el que es imposible establecer el voto de cada uno de los legisladores en las cosas menos trascendentes.

En definitiva, lo que hoy aquí está en juego no es el sistema de difusión de lo que acontece en este Cuerpo; lo que está en juego es cómo ajustamos el Reglamento para que el voto sea electrónico. Y a partir de que se vote esto, estaremos en condiciones de votar en forma electrónica o de diferir la votación, si el Presidente lo entiende conveniente, porque tiene la facultad de hacerlo, tal cual se expresa.

Creo que es muy malo que nos empantanemos en un tema como este, cuando en el fondo la mayoría estamos de acuerdo. Entonces, votemos la modificación al Reglamento tal como fue acordada por unanimidad por los miembros de la Comisión -ya que, como muy bien dijo el señor Diputado Semproni, cuando desde un partido político se nos pidió un tiempo, le fue concedido; se dieron todas las garantías- y para el mes de julio traigamos redactado cuál va a ser el sistema de difusión, acordado por los miembros de la Comisión respectiva, recogiendo también las opiniones del señor Diputado Gandini o de otros que entiendan conveniente incorporar aspectos a dicho sistema, pero no nos empantanemos en una cosa que técnicamente no modifica en absoluto las reglas de juego que figuran en el Reglamento de la Cámara.

Por lo tanto, insto a que hoy votemos por unanimidad este proyecto, evidentemente respetando la opinión y el libre albedrío que tiene cada uno. Acá nadie es más ni menos que nadie en los principios de transparencia porque, felizmente, si algo caracteriza al Parlamento uruguayo y a las bancadas de todos los partidos políticos es que en estos temas no tenemos diferencias. Tenemos diferencias en los temas de proyectos de país y de políticas que se deben impulsar.

Era eso, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR OTEGUI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OTEGUI.- Señor Presidente: como dijeron los señores Diputados Semproni y Arregui, participé en esa Comisión Especial -además, soy Diputado por Paysandú y no falté ninguna en ninguna ocasión-, y pedí la concu-

rrencia de los técnicos porque estábamos en plena discusión y no teníamos ni idea -más de uno de los compañeros además de quien habla- de cómo funcionaba el sistema. Al final llegamos a un informe. Es cierto que pedí un día más de sesión para consultar con la bancada, pero también acordamos -firmé porque estoy de acuerdo con la modificación reglamentaria- que habría una resolución de la Cámara -que es lo que planteó el señor Diputado Posada- en la misma sesión o en una posterior. Lo que estamos planteando ahora -creo que lo dije claramente y está en la misma línea de lo que acaba de proponer el señor Diputado Arregui- es que si esta entrada en vigencia no es una chicana, no es para decir: "Lo vamos a tirar para el año 2015 o 2016", sino que tenemos la voluntad de votar esa resolución y estamos dispuestos a llevarla adelante a la brevedad posible, lo más lógico es aprobar hoy la modificación del Reglamento y dejarla supeditada a que se vote esa resolución de Cámara con la participación de la Mesa, y si se entiende que debe ser con la Comisión, que así sea. Yo no pido que pase nuevamente a Comisión, sino que en definitiva la Mesa elabore esa resolución y se busque consenso entre los integrantes de todos los partidos para que la misma acompañe la modificación reglamentaria.

Nada más que eso, señor Presidente.

9.- Preferencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Trobo, Cersósimo, Abdala y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como 2º punto del orden del día de la sesión del miércoles 2 de julio la celebración de un homenaje a Luis Alberto Colotuzzo, en el que harán uso de la palabra los Diputados Jaime Trobo y Pablo Abdala por el término de 30 minutos".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

10.- Reglamento del Cuerpo. (Modificación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: solicito que el proyecto de resolución se vote artículo por artículo, a los efectos de realizar las correcciones de texto que habíamos anunciado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: ya habíamos anunciado que el segundo inciso que se pretende incorporar debe comenzar diciendo: "El Presidente dispondrá [...]" en lugar de "podrá disponer".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°, con la modificación propuesta por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: voy a realizar dos observaciones.

La primera es que cuando se dio lectura a la modificación, se omitió la referencia a "II - Formas y registro", porque en el Capítulo XII el número II pasa a ser "Formas y registro" en lugar de "Formas", tal como consigna este artículo 2º.

La segunda es la modificación que habíamos adelantado, que tiene que ver con cambiar el término "sumaria" por "ordinaria". Así es que el inciso primero del artículo 78 debe decir: "La votación será nominal, ordinaria o secreta [...]"; y el inciso tercero debe comenzar expresando: "En la votación ordinaria [...]".

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha llegado a la Mesa una moción con un texto aditivo presentada por los señores Diputados Otegui, Gandini y Saravia.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la entrada en vigencia de la modificación reglamentaria se haga efectiva una vez aprobada la resolución del Cuerpo que regule el sistema de publicidad de las votaciones, dando garantías y certezas a todos los interesados".

——En discusión.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: es cierto que lo que acaba de aprobar el Cuerpo -creo que con el voto unánime o, por lo menos, mayoritario de todas las bancadas- es una reforma de su Reglamento para incorporar el voto electrónico. Pero también es cierto que lo que incorpora el voto electrónico no es la comodidad de no levantar la mano; lo que incorpora el voto electrónico es una mayor información a nuestros representados en cuanto a la asistencia y voluntad de sus Representantes. Cada vez que un Representante no quiera votar por razones políticas -que es una actitud política- deberá dejarlo asentado en la versión taquigráfica. Podrá retirarse, dejándolo asentado. Cuando no lo haga, quedará como que simplemente no estaba en ese momento. Además, se sabrá cómo votó. Eso es lo que incorpora el voto electrónico. Reitero que no se trata de una cuestión de comodidad para cuidar el hombro de cada Diputado.

Por lo tanto, el objetivo fundamental es dar información. Entonces, este aditivo pretende que el proyecto -que ya está fuera de discusión, con el que estamos todos de acuerdo y lo votamos- entre en vigencia una vez que sea aprobada esa resolución. Por supuesto, podría ser considerado como primer punto del orden del día de la primera sesión del mes de julio; se podría aprobar un proyecto de resolución que presentara la Mesa explicando cómo se va a difundir y cómo se va a registrar. Yo no sé como va a ser esto, pero estoy seguro de que no alcanza con que quede registrado en la memoria del ordenador; debe estar vinculado a cierta información. Deberá identificarse claramente qué es lo que se pone a votación -el artículo de un proyecto, un inciso o una licencia- y el resultado que se obtuvo. De lo contrario, será una cantidad de números sin ninguna referencia. Supongo que eso se habrá previsto; no se trata de realizar meramente un registro electrónico de cómo votó cada uno y cuál fue el resultado. Debe estar referenciado, y luego debe ser información pública. Pedimos, únicamente, que esa información tenga un mecanismo objetivo de difusión. Habrá que establecer un plazo, por ejemplo, a la semana siguiente, a las 48 horas o el mismo día de la sesión. Debe existir un método objetivo, igual para todos y para todas las votaciones.

Me parece que el planteamiento es razonable. Si esto puede considerarse en la primera sesión de julio, mejor. Pero no debe confundirse esta propuesta con el hecho de no estar de acuerdo con la reforma del Reglamento, porque la hemos votado.

Comparto lo expresado por el señor Diputado Arregui; aquí no hay dos opiniones en cuanto al fondo del tema, ya que todos lo hemos acompañado. Hay una cuestión de método, de garantías y certezas que deben ser tenidas en cuenta. Ese es el objetivo del aditivo que estamos proponiendo, que solo posterga -quizá en los hechos no sea así- su entrada en vigencia hasta que el Cuerpo apruebe esa resolución.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

(Se vota)

——Diez en sesenta y ocho: Negativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Agréganse al artículo 39 del Reglamento de la Cámara de Representantes, los siguientes incisos:

"La comprobación del quórum se hará mediante la utilización de un sistema electrónico al momento de producirse cada votación o, en su defecto, en la forma que determine el Presidente o los Secretarios o Prosecretarios actuantes, cuando esto último correspondiere.

El Presidente dispondrá la comprobación del quórum toda vez que lo considere necesario o cuando así lo solicite cualquier Representante".

Artículo 2º.- Sustitúyese el numeral II - Formas del Capítulo XII De las votaciones del Reglamento de la Cámara de Representantes, por el siguiente:

"II - FORMAS Y REGISTRO

ARTÍCULO 78.- La votación será nominal, ordinaria o secreta y se registrará mediante la utilización de un sistema electrónico o, en su defecto, por los siguientes procedimientos:

En la votación nominal (artículo 93) cada Representante, a requerimiento del Secretario, pronunciará el nombre de la persona por quien vota, en caso de elección, o la palabra 'afirmativa' o 'negativa', en caso de votación de un asunto.

En la votación ordinaria, a requerimiento del Presidente, los Representantes deberán expresar su voto por la afirmativa levantando la mano o poniéndose de pie cuando así lo resuelva la Cámara.

La votación secreta se utilizará para la designación de los miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Los Representantes depositarán en la urna la lista de candidatos en sobres cerrados sin ninguna identificación. También se votarán en forma secreta por sí o por no, las pensiones graciables (artículo 111 de la Constitución).

En el caso del inciso precedente, la Presidencia fijará el término dentro del cual se hará la votación y dará cuenta de su resultado antes de levantarse la sesión en que aquella se efectúe".

Artículo 3º.- Agrégase al artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes el siguiente literal:

"Q) A acreditar su presencia en Sala, identificándose en el sistema electrónico, en cada votación y cada vez que lo requiera el Presidente".

La Mesa quiere comunicar que a partir de la modificación del Reglamento los señores Legisladores están obligados a tener registrada su huella para la votación digital, y aún hay diez que no lo han hecho.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 5)

SR. ANÍBAL PEREYRA

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes